

EMPRÉSTITOS

Escrito por DAVID ESPINOSA
Lunes, 09 de Mayo de 2011 11:19 -

Concepto.

Los empréstitos surgen para financiar grandes inversiones, cuya cuantía total difícilmente se puede obtener mediante un solo préstamo. Con este fin, las sociedades anónimas emiten empréstitos, que son una especie de préstamo fraccionado en varias partes alícuotas o proporcionales, llamadas títulos u obligaciones, que son suscritas y desembolsadas por los obligacionistas.

La entidad emisora se compromete a reembolsar las obligaciones y a pagar unos intereses, que entregará periódicamente o junto con el precio de reembolso. Por esta razón, las obligaciones son consideradas valores mobiliarios de renta fija, ya que la renta que proporcionan a sus titulares (intereses), está normalmente predeterminada. Estos títulos son negociables, pudiendo pasar del primitivo suscriptor a terceras personas.

El valor nominal de una obligación es el importe que lleva impreso el título, y el que se toma como base para el cálculo de los intereses del mismo.

Las condiciones del empréstito son fijadas por el emisor. La amortización puede ser global (todas las obligaciones se amortizan al final de la vida del empréstito) o periódica (se establece el número de obligaciones que son reembolsadas cada año, eligiéndose por sorteo).

EMPRÉSTITOS

Escrito por DAVID ESPINOSA
Lunes, 09 de Mayo de 2011 11:19 -

En la práctica, los empréstitos se emiten con características comerciales que hacen más atractiva la emisión para el obligacionista, ya que puede conseguir así una rentabilidad adicional: a) emisión bajo la par o con prima de emisión; b) amortización sobre la par o con prima de reembolso; c) lotes o premios, que se reparten por sorteo entre las obligaciones amortizadas; d) participación en los beneficios de la empresa; e) precio de reembolso variable en función de un determinado índice; f) conversión opcional de las obligaciones en acciones de la entidad emisora; etc.

Por último, señalar que la mayoría de los empréstitos se encuentran garantizados por un banco o un grupo de bancos, constituido formalmente para este fin, al que se denomina sindicato bancario.

Clasificación de los empréstitos.

A continuación se exponen algunos de los criterios que se pueden utilizar a la hora de clasificar los empréstitos:

EMPRÉSTITOS

Escrito por DAVID ESPINOSA
Lunes, 09 de Mayo de 2011 11:19 -

- Por la forma del devengo de los intereses: a) con pago periódico de intereses (podemos distinguir, a su vez, los empréstitos con cupón o intereses pospagables o vencidos y los empréstitos con cupón o intereses prepagables o anticipados); b) sin pago periódico de intereses (son los llamados cupón cero, en los que los intereses se acumulan abonándose en el momento de la amortización).

- Según tengan o no características comerciales: a) empréstitos puros o normales (la prestación nominal que entregan los obligacionistas al emisor y la contraprestación nominal que entrega éste a aquellos, son financieramente equivalentes respecto de la ley financiera de valoración pactada); b) empréstitos no puros o con características comerciales (en el caso de que existan condiciones complementarias, que alteren la prestación o contraprestación nominal, o ambas conjuntamente).